



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-2575-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Noviembre de 2023

Referencia: RM EX-2023-124762354-APN-SECPU#ME - DESIGNAR RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA - LIC. SILVIA CAROLINA FARÍAS

VISTO el Expediente N° EX-2023-124762354-APN-SECPU#ME, las Leyes Nros. 24.521 y 27.727, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.727 se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA para el desarrollo de actividades universitarias, con sedes regionales ubicadas en los Partidos que la componen: Tigre, Escobar y San Fernando.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece en su artículo 49 que creada una institución universitaria, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN designará UN (1) Rector Organizador, con las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Que, en ese sentido, la Licenciada Silvia Carolina FARÍAS (DNI N° 23.614.474) reúne antecedentes académicos y de investigación acordes para el desempeño del cargo de Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias y el artículo 49 de la Ley 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA, con sedes

regionales ubicadas en los Partidos de TIGRE, ESCOBAR y SAN FERNANDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la Licenciada Silvia Carolina FARÍAS (DNI N° 23.614.474) con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la implementación de la presente medida será atendido con la partida específica del crédito que determine el MINISTERIO DE EDUCACIÓN hasta la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA en la Ley de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Cumplido archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2023.11.10 19:09:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.10 19:09:56 -03:00